

Las condiciones que la Parochia de San Pedro de esta villa de
Vizcaya en el año de Pedro de Angulo y Pedro de
Bulm... de las aduanas de ella con un noble
Donal... en el año de... y de...
al... de... de... de...
son las siguientes que se siguen en los

1.º En materia de guerra obligar a la villa de
la de las cañoneras con las condiciones que
se han de observar en el contrato por parte de
el pueblo para su defensa obligando a los señores
para el segundo de mayo de cada año
benéfico de mil y quinientos reales

2.º Que el tal obligar a detenerse ante el Santo
de las obligaciones de mantención y morada con
mil reales de cada año a la villa de la Parochia
de San Pedro de esta villa.

3.º Que se provea durante el dicho año de...
baca a los dichos parrochianos para sus familias
de las muelas de las y mortuorias y Parochia

4.º Que se provea de carne de cerdo de la villa de
de San Pedro en la ciudad de Victoria de...
con el... de San Pedro y donde se...
de carne de caparros de... de...
con... de...

5.º Que en cuando se matare a los...
de... de... de...

6 r Donde Donde buena facia ordinaria reliqua
patas quas gea stendas querna calquos abones
to axad ier dand er gii Justo com na ost un ho

7 r Itir que par mat az ym at et od ai lar uer g g ando
que ob ue ber er en lar in era par ai u ab
er ue er on ed ho ba ni og nolo que er ta er ta ay
mu er to de er ta er ax er er er er

pe drode
lar 13 ti